

13965 RESOLUCION de 4 de junio de 1982, de la Diputación Provincial de Albacete, referente a la oposición para proveer una plaza de Profesor de Instrumentos de Cuerda (Violín) del Conservatorio Elemental de Música.

Plaza a cubrir: Una de Profesor de Instrumentos de Cuerda (Violín) del Conservatorio Elemental de Música, con los emolumentos correspondientes al nivel 8.

Procedimiento de selección: A través de oposición libre.

Plazo de presentación de instancias: Treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil a la publicación del anuncio de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Publicación de la convocatoria: El «Boletín Oficial» de la provincia número 66, de 2 de junio, la publica íntegramente. Albacete, 4 de junio de 1982.—El Presidente.—5.526-A.

13966 RESOLUCION de 4 de junio de 1982, de la Diputación Provincial de León, por la que se hace público el Tribunal calificador de la oposición libre para la provisión en propiedad de la plaza de Archivero-Bibliotecario.

Conforme a lo establecido en el artículo 6.º, 1, del Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, base 5.ª de la convocatoria y demás normativa en vigor, se hace público para general conocimiento que el Tribunal calificador de la oposición libre para la provisión en propiedad de la plaza de Archivero-Bibliotecario estará constituido en la forma siguiente:

Presidente: Don Javier Fernández Costales, Vicepresidente de la excelentísima Diputación, por delegación del ilustrísimo señor Presidente. Suplente, don Manuel Cancelo Rodríguez, Diputado provincial.

Vocales:

Por el Consejo General de Castilla y León: Titular, ilustrísima señora doña María Rosa Suárez Inclán; suplente, don Mariano Herrero Vicente.

Por el Colegio de Doctores y Licenciados: Titular, don Antón Martínez Ferrera; suplente, don Rafael Ortiz Rodríguez.

Por el Profesorado Oficial del Estado: Titular, don Eduardo Matilla Vicente; suplente, don Julio César Santoyo Mediavilla.

En representación de la Dirección General de Bellas Artes: Doña María del Carmen Fernández Cuervo.

Titular, don José Manuel Valle Cavero, Vicesecretario en funciones de Secretario general de la Diputación; suplente, doña Consuelo Martínez Rey, Técnico de Administración General.

Secretario: Don Maximino Martínez Alaiz, como titular, y doña Hilda Menéndez Folgueral, como suplente.

León, 4 de junio de 1982.—El Presidente.—5.545-A.

13967 RESOLUCION de 4 de junio de 1982, de la Diputación Provincial de León, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de concursantes admitidos y excluidos para proveer en propiedad la plaza de Oficial Mayor y se hace pública la composición del Tribunal calificador.

Transcurrido el plazo de quince días para reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Oficial Mayor, que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 9 de abril último, número 85, y en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 14 de dicho mes, número 83, y no habiéndose presentado ninguna, queda elevada a definitiva, conforme se establece en la base 4.ª de la convocatoria.

Asimismo, conforme se establece en el artículo 6.º, 1, del Reglamento para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968 y base 5.ª de la convocatoria y demás normativa en vigor, se hace público que el Tribunal calificador de este concurso de méritos estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Julio César Rodrigo de Santiago, Presidente de la Corporación. Suplente, don Javier Fernández Costales, Vicepresidente de la Diputación.

Vocales:

Por la Abogacía del Estado: Don Alejandro García Moratilla; suplente, don José Ramón Álvarez Martín.

Por la Dirección General de Administración Local: Don Primitivo Alonso Silva, como titular, y don Javier Sanz Gutiérrez, como suplente.

Por el Profesorado Oficial del Estado: Don Francisco Sosa Wagner, como titular, y don José Manuel Otero Lastres, como suplente.

Don José Manuel Valle Cavero, Vicesecretario de la Diputación, como titular, y doña Consuelo Martínez Rey, como suplente.

Secretario: Don Maximino Martínez Alaiz, como titular, y doña Hilda Menéndez Folgueral, como suplente.

León, 4 de junio de 1982.—El Presidente.—5.544-A.

13968 RESOLUCION de 7 de junio de 1982, de la Diputación Provincial de La Coruña, referente a la oposición para proveer en propiedad una plaza de Operador de Ordenador.

El «Boletín Oficial» de esta provincia número 127, del día 5 de junio, publica la lista provisional de aspirantes admitidos a la oposición para proveer en propiedad una plaza de Operador de Ordenador, de conformidad con lo establecido en la base 4.ª de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 51, de 3 de marzo pasado.

Lo que se publica para general conocimiento y a efectos de posibles recusaciones.

La Coruña, 7 de junio de 1982.—El Presidente, Enrique Marfany Oanes.—El Secretario, Julián L. Alonso Fontúrbel.—3.778-2.

13969 RESOLUCION de 7 de junio de 1982, del Ayuntamiento de Granada, referente al concurso-oposición para proveer tres plazas de Oficiales Letrados de Asesoría Jurídica.

Resultado del sorteo público celebrado para determinar el orden de actuación de los aspirantes en el concurso-oposición libre convocado para provisión en propiedad de tres plazas de Oficiales Letrados de Asesoría Jurídica:

1. D. Antonio Luis Briones Briones.
2. D. Rafael Cáliz Cáliz.
3. D. Juan Casas Crosas.
4. D. Julio de Castro Hitos.
5. D. Ricardo Corro Ruiz.
6. D. Facundo Miguel Gómez Mena.
7. D. José Jiménez-Casquet Sánchez.
8. D. Juan Francisco Llanos Acuña.
9. D. José Bernabé Melguizo Jiménez.
10. D. Manuel Navarrete Serrano.
11. D.ª Carmen Pilar Pulido Egea.
12. D. Antonio Manuel Ramírez Rueda.
13. D. Antonio Ramírez Salcedo.
14. D. José María Robles Tarrago.
15. D. José Luis Aguilera López de Castilla.
16. D. José Álvarez de Cienfuegos Campos.
17. D. Rafael Arcas Sariat.
18. D. Joaquín Arrebola Jiménez.

El primer ejercicio de la oposición se efectuará el próximo día 5 de julio, a las nueve horas, en esta Casa Consistorial.

Granada, 7 de junio de 1982.—El Alcalde.—5.543-A.

13970 RESOLUCION de 7 de junio de 1982, del Consejo de Gobierno de la Fundación Pública de los Servicios Provinciales, Hospitalarios y Asistenciales «Marqués de Valdecilla», referente al concurso libre de méritos para proveer una plaza de Médico-Director del Centro de Rehabilitación Psiquiátrica de Parayas (Maliaño-Santander).

Concurso libre de méritos para proveer una plaza de Médico-Director del Centro de Rehabilitación Psiquiátrica de Parayas (Maliaño-Santander), convocada por Resolución de dicho Consejo de fecha 28 de octubre de 1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 31 del mismo mes.

Queda sin efecto la Resolución de 22 de abril de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 29), en lo que afecta a la constitución del Tribunal calificador y a la fecha del comienzo de las pruebas.

El Tribunal calificador estará constituido como sigue:

Presidente: Don José Antonio Rodríguez Martínez, Presidente del Consejo de Gobierno de la Fundación «Marqués de Valdecilla».

Presidente suplente: Don Santiago Pérez Obregón, Consejero de Trabajo, Sanidad y Bienestar Social de la Diputación Regional de Cantabria.

Vocales:

Don Juan Francisco Díez Manrique, en representación de la Facultad de Medicina de Santander.

Don Segundo López Vélez, Gerente de la Fundación «Marqués de Valdecilla».

Don Gabriel Rodríguez Martínez-Sierra, Médico especialista en Psiquiatría, designado por el Consejo de Gobierno de la Fundación.

Secretario: Don Alfredo de la Vega-Hazas y Saiz de Varanda, Secretario del Consejo de Gobierno de la Fundación.

Secretario suplente: Don José Palacio Landazábal, Director Jurídico de la Consejería de la Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria.

Se concede un plazo de quince días hábiles para presentar reclamaciones ante el Consejo de Gobierno de la Fundación «Marqués de Valdecilla».

Comienzo de las pruebas

Se fija como fecha y lugar del comienzo de las pruebas el día 2 de julio de 1982, a las diez horas, en el Palacio de la Diputación Regional de Cantabria.

Santander, 7 de junio de 1982.—El Presidente del Consejo de Gobierno.—5.580-A.

13971 RESOLUCION de 7 de junio de 1982, del Consejo de Gobierno de la Fundación Pública de los Servicios Provinciales, Hospitalarios y Asistenciales «Marqués de Valdecilla», referente al concurso libre de méritos para proveer una plaza de Médico adjunto del Centro de Rehabilitación Psiquiátrica de Parayas (Maliño-Santander).

Concurso libre de méritos para proveer una plaza de Médico adjunto del Centro de Rehabilitación Psiquiátrica de Parayas (Maliño-Santander), convocada por Resolución de dicho Consejo de fecha 28 de octubre de 1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 31 del mismo mes.

Queda sin efecto la Resolución de 17 de mayo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 22), en lo que afecta a la constitución del Tribunal calificador y a la fecha del comienzo de las pruebas.

El Tribunal calificador estará constituido como sigue:

Presidente: Don José Antonio Rodríguez Martínez, Presidente del Consejo de Gobierno de la Fundación «Marqués de Valdecilla».

Presidente suplente: Don Santiago Pérez Obregón, Consejero de Trabajo, Sanidad y Bienestar Social de la Diputación Regional de Cantabria.

Vocales:

Don Juan Francisco Díez Manrique, en representación de la Facultad de Medicina de Santander.

Don Segundo López Vélez, Gerente de la Fundación «Marqués de Valdecilla».

Don Gabriel Rodríguez Martínez-Sierra, Médico especialista en Psiquiatría, designado por el Consejo de Gobierno de la Fundación.

Secretario: Don Alfredo de la Vega-Hazas y Saiz de Varanda, Secretario del Consejo de Gobierno de la Fundación.

Secretario suplente: Don José Palacio Landazábal, Director Jurídico de la Consejería de la Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria.

Se concede un plazo de quince días hábiles para presentar reclamaciones ante el Consejo de Gobierno de la Fundación «Marqués de Valdecilla».

Comienzo de las pruebas

Se fija como fecha y lugar del comienzo de las pruebas el día 2 de julio de 1982, a las diecisiete horas, en el Palacio de la Diputación Regional de Cantabria.

Santander, 7 de junio de 1982.—El Presidente del Consejo de Gobierno.—5.561-A.

13972 RESOLUCION de 8 de junio de 1982, de la Diputación Provincial de Alicante, referente a la convocatoria para proveer la plaza de Recaudador de la zona de Alcoy.

Por Resolución de la Dirección General del Tesoro del Ministerio de Hacienda de 28 de mayo pasado, ha sido anulada a todos los efectos, la convocatoria, acordada por la excelentísima Diputación Provincial de Alicante, para la provisión de la plaza de Recaudador de la zona de Alcoy, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia números 104 y 106, del 10 y 12 de mayo último, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 106, del 27 del mismo mes.

Sin perjuicio de lo que acuerde esta Corporación respecto al particular en el Pleno próximo, se hace público el presente anuncio para conocimiento de las personas interesadas y a los efectos procedentes.

Alicante, 8 de junio de 1982.—El Presidente, Luis Díaz Alperi.—5.532-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

13973 CORRECCION de erratas de la Orden de 29 de abril de 1982 por la que se aprueba el Reglamento por el que ha de regirse en el futuro la explotación de la dehesa de Castilseras.

Padecidos errores en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 118, de fecha 18 de mayo de 1982, páginas 12877 a 12879, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el párrafo primero, 4.ª línea, donde dice: «Real Decreto» debe decir: «Real Orden».

En el punto doce, 2.ª línea, donde dice: «... favorecer también a la promoción ganadera ...» debe decir: «... favorecer también la promoción ganadera ...».

En el punto quince, 2.ª línea, donde dice: «... adoptándose las medias...» debe decir: «... adoptándose las medidas ...».

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

13974 ORDEN de 20 de mayo de 1982 por la que se convocan ayudas de renovación de tesis doctorales para el curso académico 1982/83.

Ilmos. Sres.: Las ayudas para elaboración de tesis doctorales son una actividad que sale fuera del campo normal de

las funciones institucionales del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante, y pertenece más bien al área de una coherente política científica estimuladora de la investigación. Por ello, la convocatoria de ayudas para este fin por parte del I. N. A. P. E. debe este año quedar limitada al aspecto de la renovación de aquellas ayudas ya concedidas y que supongan un trabajo en curso de ejecución de la correspondiente tesis doctoral.

En su virtud, este Ministerio, a propuesta del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante, ha dispuesto:

Artículo 1.º Se convocan ayudas para la preparación de tesis doctorales, en concepto de renovación, durante el curso académico 1982-83, para aquellos becarios que hayan disfrutado de tal ayuda en el curso anterior y reúnan los requisitos exigidos en la presente convocatoria.

Art. 2.º La dotación de las ayudas será de 300.000 pesetas anuales. El 60 por 100 de esta cantidad será entregada al becario, previos los trámites correspondientes, en el primer trimestre del curso 1982-83, y el 40 por 100 restante, en el mes de septiembre de 1983, previa presentación del informe a que se refiere el artículo 4.º de la presente convocatoria.

Art. 3.º Las solicitudes sólo podrán ser atendidas en el caso de que se trate de primera o segunda prórroga y siempre que el Jurado de Selección estime adecuada la calidad del trabajo en curso, en función de los documentos a que se refiere el artículo 4.º de la presente convocatoria.

Art. 4.º Los solicitantes que pretendan la renovación de su ayuda para el curso 1982-83 formularán sus solicitudes mediante instancia que deberá ajustarse al modelo que figura como anexo a la presente Orden. Dicha instancia habrá de presentarse en el Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante (calle Torrelaguna, número 58, Madrid-27), en el plazo de treinta días naturales, a partir de la entrada en vigor de la presente convocatoria. La presentación de las solicitudes podrá, asimismo, efectuarse por conducto de los Gobiernos Civiles o a través de las Oficinas Consulares o de